



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, doce de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2019-00209-00
Demandante: ARMANDO JAIMES VERA
Demandado: RAQUEL LORENA DIAZ SANCHEZ

Dadas las consideraciones de las partes respecto a los sucesos presentados con respecto al cumplimiento de las visitas por parte del demandante para con su hijo IAN YESID JAIMES DIAZ y la dificultad presentada para las mismas debido al COVID-19, circunstancias que no facilitaron que estas se dieran conforme se acordaron y la voluntad de las partes, para el cumplimiento del acuerdo, en aras de fortalecer el vínculo afectivo que debe existir entre padre e hijo y dadas las recomendaciones de la Psicóloga del ICBF en el informe presentado donde recomienda buscar otras alternativas en la reglamentación de visitas; requiérasele para que en el término de ocho (8) días indique al Juzgado cuáles alternativas recomienda, la manera de desarrollarlas y demás datos para su ejecución.

La jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e10e260159bdf4465ca8315ba0fdda867365deff6e13e44aacdb3cd156c36f**

Documento generado en 12/03/2021 01:09:32 PM